



ORDENANZA Nº 061 / 87

Art.1º)MODIFIQUESE el inciso 1) del Artículo 72 de la Ordenanza Nº 017/82, donde dice:"30 de Octubre de 1987" diga : "31 de Marzo de 1988".-

Art.2º)COMUNIQUESE, Publíquese, dése al "registro Municipal y Archívese.-



[Handwritten Signature]
JOHANNABLY FUJINSKY
PRESIDENTE

DADA Y APROBADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS VARILLAS, EL DIA 3 DE NOVIEMBRE DE 1987.-

PROMULGADA por Decreto Nº 210/87 del 04/11/87